



Universidad Veracruzana

**SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E
INNOVACIÓN EDUCATIVA
DIRECCION DE FORTALECIMIENTO ACADEMICO**

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

**LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO EN LA
EJECUCIÓN ARTÍSTICA
(PEDEA)**

EJERCICIO 2017 – 2019

**DESCRIPCIÓN DE
INDICADORES**



GUIA DE DESCRIPCIÓN DE INDICADORES Y PUNTAJES. FUENTES DE INFORMACIÓN O EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO

En esta guía se describen las categorías, subcategorías, indicadores, variables y sub variables así como la descripción, los requisitos, puntajes y evidencias de desempeño o las fuentes de información.

Las características de las evidencias de desempeño y las responsabilidades de las instancias participantes están descritas en los apartados anteriores.

1. SUPERACIÓN ACADÉMICA

Proceso permanente de habilitación, formación, actualización e intercambio académico para consolidar el perfil del propio académico y en consecuencia, el logro de los objetivos institucionales para el fortalecimiento del Modelo Educativo Integral y Flexible y el reconocimiento a la calidad de los programas educativos.

1.1 Formación Académica

Corresponde a los estudios formales o equivalencias de grado, así como los cursos y diplomados tendientes a consolidar y/o mejorar la formación académica o artística del ejecutante artístico.

1.1.1 Grado Académico

Se acreditan diferencialmente los grados de maestría y de doctorado.

Puntaje

1.1.1.1 Doctorado o equivalencia de grado

60

1.1.1.2 Maestría o equivalencia de grado

30

Fuente de información: Dirección General de Recursos Humanos

1.1.2 Formación pedagógica y actualización disciplinaria

Corresponden a los cursos y diplomados de actualización pedagógica y disciplinaria acreditados por el académico bajo un programa formal dentro o fuera de la Universidad Veracruzana.

Puntaje

1.1.2.1 Cursos y/o talleres. (20 horas como mínimo)

Mínimo **2** (se otorgará 0.1 puntos por cada hora adicional a las 20 horas y hasta 120 horas máximo)

1.1.2.2 Diplomados. (120 horas como mínimo).

Mínimo **12** (se otorgará 0.1 puntos por cada hora adicional a las 120 horas y hasta 240 horas máximo)



Fuente de información: Departamento de Formación Académica o, en su caso, el Departamento de Educación Continua.

Los cursos, talleres y diplomados acreditados en otras instituciones de educación superior deberán ser registrados en la entidad para que por conducto del director se solicite la validación del mismo y el registro automático en el sistema por el Departamento de Formación Académica.

1.2 Colaboración académica

Participación de un académico en actividades tendientes a lograr una permanente cooperación e intercambio académico relacionado con el desarrollo de proyectos y actividades académicas en general, sean éstas: artísticas, de extensión, difusión, intercambio y gestión universitaria que se realizan por convenios interinstitucionales.

1.2.1 Estancia académica para la ejecución artística

La estancia académica permite construir redes académicas facilitando los proyectos de trabajo existentes y compartir fortalezas con el propósito del desarrollo del grupo artístico. Los proyectos de estancias académicas para la ejecución artística deben estar consignados en el plan de desarrollo de la entidad académica y en el Programa Anual de Trabajo de los Grupos Artísticos. Son actividades individuales, proyectadas en dos roles principales, el de anfitrión y huésped.

El académico tramitará la estancia académica para la ejecución ante la Dirección General de Difusión Cultural y en ésta entregará los informes finales del cumplimiento de esta actividad.

1.2.1.1 Anfitrión

Académico que para la consecución de alguna meta definida en el plan de desarrollo de su grupo artístico o Programa Anual de Trabajo, recibe por un lapso mínimo de 3 meses a un académico visitante interesado en intercambiar experiencias.

Puntaje

12

1.2.1.2 Huésped

Académico que para la consecución de alguna meta definida en el plan de desarrollo de su grupo artístico o Programa Anual de Trabajo, es recibido en una institución distinta a la Universidad Veracruzana por un lapso mínimo de 3 meses, con el fin de intercambiar experiencias con pares académicos.

Puntaje

12

Fuente de información: A través de un documento de autorización del director del grupo así como el aval de la Dirección de Grupos Artísticos, quien acreditará el cumplimiento de la misma.



1.2.2 Intercambio académico de ejecución artística

Estancia por convenio interinstitucional que responde a un programa que centra sus objetivos en compartir fortalezas con el propósito de contribuir al desarrollo de los grupos artísticos.

Esta actividad surge de la gestión de la Dirección General de Difusión Cultural o a petición de otras instituciones (intercambio que debe ser autorizado en primer término por la Entidad Académica de origen del académico y visto bueno de la Dirección de Grupos Artísticos).

Esta propuesta se hace en la medida de no entorpecer las actividades programadas en el Programa Anual de actividades de cada grupo artístico.

1.2.2.1 Anfitrión

Académico que recibe en su entidad a un par académico de otra institución con el fin de intercambiar ideas sobre su desempeño, desarrollar proyectos artísticos con el fin de contribuir al fortalecimiento y desarrollo de los grupos.

Puntaje

6

1.2.2.2 Huésped

Académico recibido en un grupo artístico de otra institución, con el fin de intercambiar experiencias con pares académicos, para conocer y enriquecer los planes y programas, organizar proyectos artísticos conjuntos, y en general todas aquellas actividades que promuevan el desarrollo académico entre los grupos artísticos.

Puntaje

6

Fuente de información: A través de un documento de autorización del director del grupo así como el aval de la Dirección de Grupos Artísticos, quien acreditará el cumplimiento de la misma.

1.3 Premios y distinciones académicos y/o artísticos

Otorgados por instituciones de reconocido prestigio internacional, nacional o estatal en el ámbito de la educación superior y en específico en el ámbito artístico, con impacto en la proyección de la institución.

El premio y distinción individual o grupal deberá de ser resultado de una contribución y no de una actividad realizada como parte de su carga o por su aportación extraordinaria a la música, la danza o las artes escénicas y/o en apoyo a la cultura en general.

1.3.1 Premios en concursos académicos o artísticos (Individual o por grupo artístico)

Mérito recibido en eventos y certámenes organizados por la Secretaría de Educación Pública, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), Secretaría de Cultura, los Institutos Culturales de los Estados, así como las



instituciones y asociaciones de reconocido prestigio artístico nacional e internacional. El premio puede ser individual o por grupo artístico.

Puntaje
Hasta 30

Fuente de información

Direcciones Generales de Área Académica, de Investigaciones, de Difusión Cultural.

Los premios obtenidos en el periodo a evaluar, deberán ser turnados por conducto del Director del Grupo Artístico a la Dirección General de Difusión Cultural para su registro en la base de datos de proveedor para su posterior envío a la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa (DGDAIE).

1.3.2 Distinciones por trayectoria académica o artística (Individual o por grupo artístico)

Aportaciones significativas o por trayectoria en el ámbito académico, de la ejecución artística o difusión de la cultura otorgada por instituciones, organismos y asociaciones de reconocido prestigio artístico nacional e internacional.

La distinción puede ser individual o por grupo artístico.

Puntaje
Hasta 30

Fuente de información

Direcciones Generales de Área Académica, de Investigaciones, de Difusión Cultural.

Las distinciones obtenidas en el periodo a evaluar, deberán ser turnadas por conducto del Director del Grupo Artístico a la Dirección General de Difusión Cultural para su registro en la base de datos de proveedor para su posterior envío a la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa (DGDAIE).

1.3.3 Participación por convocatoria o invitación en eventos culturales y/o artísticos de reconocido prestigio (Individual o por grupo artístico)

Selección o invitación de un Ejecutante artístico o Grupo artístico para participar en eventos organizados bajo criterios de calidad, innovación y creatividad por reconocidas instituciones del ámbito cultural como la Secretaría de Cultura, FONCA, INBA, y/o entidades afines.

Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

Puntaje
1.3.3.1 Internacional
Hasta 60

Criterios: Serán consideradas como internacionales, las participaciones en el extranjero y aquellas cuya sede sea nacional avaladas por una o más instituciones



internacionales así como aquellas en las cuales el grupo alterne con ejecutantes de otros países.

1.3.3.2 Nacional

Hasta 40

Criterios: Serán consideradas como nacionales, las participaciones en el país y aquellas cuya sede sea estatal, avaladas por una o más instituciones nacionales así como aquellas en las cuales el grupo alterne con ejecutantes de otros estados.

1.3.3.3 Estatal

Hasta 20

Criterios: Serán consideradas como estatales, las participaciones en cualquiera de los municipios de Veracruz, avaladas por una o más instituciones de reconocido prestigio.

Evidencias de desempeño

- 1.- Convocatoria o invitación
- 2.- Constancia emitida por el director del Grupo Artístico que cuente con el visto bueno de la Dirección de Grupos Artísticos.
- 3.- Documento que acredite la participación del grupo artístico o integrante del mismo en la actividad de la Institución convocante, el cual deberá contar con el aval del Director Artístico y la Dirección de Grupos Artísticos.

2. Docencia

Incluye la evaluación al desempeño en la enseñanza, así como los productos académicos resultado del ejercicio de docencia en cursos, talleres, seminarios, prácticas, laboratorios y otras experiencias educativas, con valor en créditos y curricularmente establecidas, o bien de su equivalente en las actuaciones en espacios universitarios, conciertos didácticos y las contribuciones a la formación integral del estudiante.

2.1 Desempeño en la docencia

Corresponde al desempeño del académico en las funciones de docencia, dentro y fuera del aula, proyectado al aprendizaje autónomo y a la formación integral del estudiante. Incluye tres subcategorías: Desempeño docente, productos académicos de apoyo al aprendizaje y actividades realizadas de apoyo a la formación integral del estudiante.

2.1.1 Desempeño Docente

Corresponde a una evaluación integral de las actividades que el académico realiza dentro y fuera del aula en concordancia con los fines del programa educativo. Se integra a partir de dos fuentes de información, los estudiantes sobre el desempeño de sus docentes y los órganos colegiados representados por los consejos técnicos u órganos equivalentes.



2.1.1.1 Evaluación del desempeño docente por estudiantes

Se realiza mediante la aplicación de cuestionarios en línea a los alumnos a través del Sistema de Evaluación al Desempeño Docente de la Universidad Veracruzana (SEDDUV). Los resultados de la evaluación son ponderados y clasificados conforme a la metodología acordada por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA.

Aplica como puntaje cuando el promedio obtenido por el académico en las evaluaciones del período sea igual o superior a los 48 puntos, siendo el puntaje máximo 80. Este valor es proporcional al valor máximo obtenido de la evaluación, donde 100 puntos es equivalente a 80. Determinado a partir de la media institucional.

Puntaje

48 hasta 80

Fuente de información: Departamento de Evaluación Académica.

2.1.1.2 Evaluación del desempeño docente por Consejo Técnico u Órgano Equivalente

Se lleva a cabo mediante la aplicación de un cuestionario específico a los miembros del Consejo Técnico u Órganos equivalentes, sobre el desempeño del académico en su función docente. Aplica como puntaje cuando el promedio obtenido por el académico en las evaluaciones del período, sea igual o superior a los 18 puntos. La Dirección de grupos artísticos enviará a los Directores de cada grupo artístico la carga académica que cubre cada uno de los académicos que imparten EE del AFEL, y a los académicos se les solicita que entreguen un informe a sus directores con evidencias para su evaluación.

Puntaje

18 hasta 20

Fuente de información: Departamento de Evaluación Académica.

2.2 Productos académicos de apoyo al aprendizaje

Materiales elaborados por el académico de manera individual o colectiva, para facilitar la enseñanza y, como consecuencia, promover mejores niveles de aprendizaje. Como requisito deben haber sido elaborados y aplicados durante el período a evaluar y responder a los objetivos de aprendizaje de una experiencia educativa o asignatura (curso, taller, seminario, práctica, laboratorio, etc.) establecida curricularmente o de elección libre. En ninguna de las categorías se aceptarán materiales elaborados por estudiantes. El material de apoyo al aprendizaje que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro.

Los Consejos Técnicos u Órganos Equivalentes deberán validar semestralmente la elaboración, el ámbito de realización y la aplicación de los productos, para ello, requerirán de las evidencias de desempeño proporcionadas por el interesado.



2.2.1 Paquete para la docencia

Incluye los elementos básicos para el desarrollo de una experiencia educativa, lo componen los siguientes subproductos: programa de estudio, guía docente, instrumento de evaluación, antología y manual de prácticas o bien en sustitución de éste último, guía de ejercicios prácticos o estudios de caso o plan didáctico. Las características de cada subproducto deben corresponder a la descripción del indicador respectivo.

El aval de los diferentes productos del paquete, será dado por el órgano equivalente al consejo técnico de la dependencia de adscripción del ejecutante. Sólo se evalúa un paquete por asignatura o experiencia educativa en el periodo bienal.

Se distinguen dos variables del paquete, el elaborado y aplicado y el paquete incorporado en la plataforma institucional.

Puntaje

2.2.1.1 Paquete elaborado, aplicado y avalado.

Máximo **40**

2.2.1.2 Paquete elaborado, aplicado, avalado e incorporado a la Plataforma Institucional

Máximo **50**

Fuente de información: La entidad académica previo aval del Consejo Técnico u Órgano Equivalente. El académico presentará un ejemplar del paquete y cuando los productos estén incorporados a alguna Plataforma reconocida por la Institución, una constancia emitida por la Dirección General de Tecnologías de Información, que la avale.

Productos que integran el Paquete para la docencia

Programa de estudio

Instrumento de planeación de las actividades de una experiencia educativa; puede corresponder a la primera versión o al rediseño.

Se considera elaboración la primera versión del programa aprobado por el órgano colegiado correspondiente, empleado al entrar en operación un nuevo plan de estudios o bien una nueva asignatura o experiencia educativa. Por su parte, se reconoce como rediseño de programa de estudio a la versión corregida o actualizada, justificada por la Academia ante el Consejo Técnico.

Guía del docente

Instrumento para la planeación del trabajo docente en el desarrollo de la Experiencia Educativa (EE), elaborado con base en el trabajo de la academia o de forma individual presentado con tareas reales y enfoque de pensamiento complejo, incorporando metodologías, avances y/o resultados recientes en la investigación y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).



Exámenes estandarizados

Instrumentos elaborados y acordados por las academias de experiencia educativa o avalado por el Órgano Equivalente al Consejo Técnico que se aplica como parte de la evaluación descrita en el programa de estudios con base en las unidades de competencia u objetivos.

Antología

Producto resultado del trabajo colegiado en academia o de un académico avalado por el Órgano Equivalente al Consejo Técnico que consiste en la recopilación estructurada de información seleccionada de diversas fuentes académicas sobre la totalidad temática de una experiencia educativa o asignatura (curso, taller, seminario, práctica, laboratorio, etc.).

Manual de prácticas

Documento inédito para apoyar el aprendizaje de los alumnos resultado del trabajo colegiado en academia o de un académico, estructurado para la realización de la totalidad de las actividades prácticas de un taller, de un laboratorio o experiencia educativa.

Guía de ejercicios prácticos

Texto orientador o auxiliar didáctico, para reforzar el aprendizaje teórico a través de actividades prácticas: ejercicios, lecturas breves, diseños experimentales, cuestionarios, elaboración de diagramas y mapas conceptuales, resúmenes, cuadros e investigaciones específicas. Deberá ser resultado del trabajo colegiado en academia o de forma individual.

Estudios de caso

Un caso es una situación real a través de la cual se puede exemplificar la aplicación (total o parcial) de mecanismos para su resolución. Debe tratarse de un caso concluido al que pueda realizarse un seguimiento de sus distintas actividades y, a la vez, exhibir resultados finales.

Plan didáctico

Documento que registra un proyecto curricular para la consecución de los objetivos de aprendizaje, supone la realización de actividades ordenadas y planificadas, en las que se establece una relación entre las teorías y la experiencia que a partir de una película, documental o programa de televisión, animación, simulación, video o radio, que permitan ilustrar y profundizar en el tratamiento del contenido de la asignatura o experiencia educativa.

2.2.2 Libro de texto y/o de divulgación disciplinaria para la enseñanza en la Universidad Veracruzana

Libro con registro ISBN cuya estructura cumpla con la función didáctica de apoyar en la enseñanza formal de una asignatura o experiencia educativa en la Universidad Veracruzana.

El libro aceptado para ser publicado que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro.



En este indicador también se evalúa la traducción de libro para ser utilizado como texto en alguna asignatura o experiencia educativa en la Universidad Veracruzana. **Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.**

Puntaje

2.2.2.1 Primera Edición

Hasta 60

2.2.2.2 Edición corregida y aumentada

Hasta 35

2.2.2.3 Traducción de libro de texto

Hasta 35

Evidencias de desempeño

Para el caso de libros impresos:

- a. Publicados: ejemplar del libro o bien, copia completa del libro que incluya portada, índice y página legal.
- b. Por publicar: copia impresa del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISBN asignado.

Para el caso de libros en formatos digitales (CD, DVD):

- a. Publicados: ejemplar del libro completo en el formato correspondiente.
- b. Por publicar: carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado.

Para el caso de libros en formato electrónico:

- a. Publicados: copia impresa de la página principal del libro donde se mencione el registro ISBN y la dirección electrónica.
- b. Por publicar: carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado y la dirección electrónica.

Para el caso de la traducción de libro de texto, deben presentarse impresos, tanto en el idioma original como la traducción.

Además deberá presentar los testimonios (programa de estudio o actas de academia) que avalen la utilización del libro como texto en alguna (as) experiencia (s) educativa (s) de la Universidad Veracruzana.

2.2.3 Proyecto educativo innovador

Desarrollo de proyectos educativos innovadores realizados a partir de proyectos, casos o problemáticas reales, con un enfoque de pensamiento complejo en donde se vincule el trabajo del estudiante con los avances, metodologías y/o resultados de la investigación en los campos disciplinar y profesional, que incorpore el uso de tecnologías de información y comunicación generales y especializadas del campo profesional.

Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes



Puntaje

2.2.3 Proyecto Educativo Innovador

Hasta 40

Fuente de información

La Dirección de Innovación Educativa, dependiente de la DGDAIE, informará de la participación de los académicos en esta actividad.

El académico presentará las evidencias que le sean requeridas por la Dirección de Innovación Educativa para acreditar este indicador.

2.2.4 Desarrollo de equipos o instrumentos para el laboratorio o taller artístico

Producto tecnológico de nueva creación, cuya función es apoyar el aprendizaje autónomo del estudiante.

Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

Puntaje

Hasta 20

Evidencias de desempeño

1. Descripción técnica en la que se sustente su uso en el laboratorio o taller.
2. Documento técnico a manera de reporte de investigación, debe contener los siguientes elementos:
 - a) Portada con los datos de identificación del prototipo o modelo experimental y de la asignatura, experiencia educativa o taller artístico.
 - b) Índice del reporte que sustenta el producto.
 - c) Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura, experiencia educativa o taller artístico en la que apoya el uso del prototipo o modelo experimental y cómo este contribuye a su desarrollo.
 - d) Fundamento teórico.
 - e) Resultados que sustentan el uso del prototipo o modelo experimental.
 - f) Fuentes de información.
 - g) Evidencia visual (fotografías y/o videos).
3. Descripción técnica del funcionamiento del producto tecnológico.
4. Ejemplar del producto tecnológico (fotografía o video)
5. Acta(s) de academia(s) que avale la aplicación del equipo para alguna(s) de la(s) experiencia(s) educativa(s) de la Universidad Veracruzana.

2.2.5 Software educativo

Producto tecnológico inédito cuya función es apoyar el aprendizaje autónomo del estudiante; consiste en una lista organizada de instrucciones que le indican a la computadora como procesar las distintas variables que intervienen en el funcionamiento del producto.

Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.



Puntaje
Hasta 30

Fuente de información

La Dirección de Desarrollo Informático de Apoyo Académico, dependiente de la DGAI, informará de la participación de los académicos en esta actividad.

El académico presentará las evidencias que le sean requeridas por la Dirección de Desarrollo Informático de Apoyo Académico para acreditar este indicador.

2.2.6 Elaboración de Material para Presentación Didáctica

Participación individual de un académico en el diseño del programa, selección de contenidos y de material de apoyo como: guión, tríptico, diagrama, esquema, carteles, material de audio, audiovisual, multimedia o ejercicios prácticos, para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, en una presentación.

En el periodo se acreditarán un máximo de 2 materiales diferentes.

Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

Puntaje
Hasta 10

Evidencias de desempeño

- 1.- Ejemplar del material.
- 2.- Constancia emitida por el director del grupo artístico de adscripción con visto bueno de la Dirección de Grupos Artísticos donde se indique la colaboración realizada por el académico y la fecha de realización.
- 3.- Programa de mano donde fue presentado el material elaborado.

2.3 Actividades de apoyo a la formación integral del estudiante

El ejecutante artístico contribuye en la conformación de una nueva formación cultural del universitario. Su función es catalizar a través de la cultura, la integración de los conocimientos, habilidades y valores, a fin de consolidar una identidad institucional.

Esta subcategoría estimula a quien mediante la organización y desarrollo de actividades colaborativas, concretadas en presentaciones, eventos académicos y recreativos, estimulen la dinámica de la vida académica y la convivencia. Este conjunto de actividades deberán estar orientadas a los universitarios en general, por lo que supone un acercamiento entre docentes, investigadores, funcionarios, estudiantes y empleados a fin de dar realce al potencial humano con que cuenta la institución y con ello extender la cultura, coadyuvar a la preservación, difusión e investigación de los valores y tradiciones y fomentar en consecuencia, la formación de públicos para las actividades artísticas universitarias. El ejecutante debe realizar un proyecto integral de su participación en estas actividades y registrarla por conducto del director de la entidad de adscripción ante el Órgano Equivalente al Consejo Técnico, con visto bueno de la Dirección General de



Difusión Cultural (a través de la Dirección de Grupos Artísticos), sin que implique que esta dirección deba financiarlos.

2.3.1 Participación en la organización de encuentros académicos y artísticos

Se otorga al grupo de académicos que bajo un programa fundamentado organizan, desarrollan y evalúan los resultados de la realización de actividades tendientes al desarrollo de conocimientos, habilidades y valores de apoyo a la formación profesional, tales como: congresos, simposio, foros, coloquios y seminarios que incluyan actividades humanísticas, culturales, artísticas y programas de auto aprendizaje.

Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes

Puntaje

2.3.1.1 En la región de adscripción

Máximo **4**

2.3.1.2 En una región distinta a su adscripción

Máximo **6**

Evidencia de Desempeño

1. Copia del proyecto registrado ante el colegiado correspondiente, entregado a los órganos colegiados antes de realizar las actividades ahí proyectadas.
2. Reporte del evento que describa los procesos efectuados en el desarrollo y conclusión del mismo, así como las actividades realizadas y los nombres de los participantes.
3. Evidencias documentales (fotografía y/o video).
4. Evaluación de los resultados obtenidos en el desarrollo de conocimientos, habilidades y valores.

2.3.2 Presentaciones didácticas a la comunidad universitaria

Participación individual o como parte del grupo artístico de adscripción dirigida a la comunidad universitaria con el fin de enseñar nociones, desarrollo técnico y apreciación artística. La misma debe cumplir con los lineamientos establecidos por la Universidad Veracruzana, por lo que no debe interrumpir las actividades académicas de la entidad beneficiaria y debe llevarse a cabo en espacios cerrados. El puntaje es mayor cuando se realiza en alguna región universitaria distinta a la de su adscripción.

Esta actividad es independiente a la que realiza el grupo artístico y a la gestión de la Dirección de Grupos Artísticos.

Puntaje

2.3.2.1 En la región de adscripción

Máximo **5**

2.3.2.2 En una región distinta a su adscripción.

Máximo **8**



Evidencia de desempeño

Constancia emitida por el director de la entidad académica beneficiaria o el titular de la dependencia organizadora con visto bueno de la Dirección General de Difusión Cultural donde se indiquen el título del programa de la actuación artística, así como el curso o programa educativo al que se apoyó y la fecha de realización.

2.3.3 Conferencia o actuación de apoyo a la enseñanza

Participación individual como ponente en una conferencia o videoconferencia, mesa redonda, foro o en una actuación artística, para un grupo o comunidad escolar en apoyo al desarrollo de una experiencia educativa concreta o un programa educativo, organizada o promovida por una entidad académica de la Universidad Veracruzana. El puntaje es mayor cuando se realiza en alguna región universitaria distinta a la de su adscripción.

Puntaje

2.3.3.1 En la región de adscripción

Máximo **2**

2.3.3.2 En una región distinta a su adscripción

Máximo **4**

Evidencia de desempeño

1. Constancia emitida por el director de la entidad académica beneficiaria o el titular de la dependencia organizadora con visto bueno de la Dirección General de Difusión Cultural donde se indiquen el título y el tema de la ponencia o el programa de la actuación artística, así como el nombre de la experiencia educativa o programa educativo al que se apoyó y la fecha de realización.
2. Guion de la ponencia.

2.3.4 Formación de grupos artísticos estudiantiles

Actividad que promueve el ejecutante y que tiene como finalidad impulsar el talento artístico de los universitarios, formando grupos artísticos estudiantiles, contribuyendo con ello a su formación integral, a la formación de públicos y al fomento de la apreciación estética. El puntaje es mayor cuando se realiza en alguna región universitaria distinta a la de su adscripción.

Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes

Puntaje

2.3.4.1 En la región de adscripción

Máximo **20**

2.3.4.2 En una región distinta a su adscripción

Máximo **30**

Evidencia de desempeño

Constancia emitida por el director de la entidad académica beneficiaria o de la Secretaría Académica de la Vice-Rectoría en su caso, con visto bueno de la



Dirección General de Difusión Cultural donde se describan las actividades realizadas, el nombre de los universitarios beneficiados, género del grupo artístico formado y el periodo o fecha de realización.

2.3.5 Impartición de talleres para la formación artística

Actividad que promueve el ejecutante y que consiste en el diseño y coordinación de talleres para la formación artística de los universitarios. Tiene como finalidad enseñar nociones, desarrollo técnico y apreciación artística por un tiempo mínimo de 20 horas sin valor en créditos. El puntaje es mayor cuando se realiza en alguna región universitaria distinta a la de su adscripción.

Puntaje

2.3.5.1 En la región de adscripción

Máximo **14**

2.3.5.2 En una región distinta a su adscripción

Máximo **20**

Evidencia de desempeño

Constancia emitida por el director de la entidad académica o de la Secretaría Académica de la Vice-Rectoría en su caso, con visto bueno de la Dirección General de Difusión Cultural donde se describan las actividades realizadas, el nombre de los universitarios beneficiados, género del grupo artístico formado y el periodo o fecha de realización.

2.3.6 Participación en proyectos de difusión que involucre a los estudiantes universitarios

Actividad realizada por los ejecutantes artísticos que tiene como finalidad involucrar a los universitarios en el fomento de la apreciación artística mediante la promoción y desarrollo de actividades artísticas, en comunidades que no tiene acceso regular a este tipo de eventos. Los proyectos de los que se derivan estas participaciones deben estar inscritos en el Sistema de Información para la Vinculación Universitaria (SIVU) como responsables en la planeación y/o coordinación del mismo y participantes de manera permanente o eventual. En el periodo se acreditarán un máximo de cuatro participaciones.

Puntaje

2.3.6.1 Planeación y/o Coordinación

Máximo **10**

2.3.6.2 Participación permanente

Máximo **5**

2.3.6.3 Participación eventual

Máximo **3**



Fuente de información: Dirección de Vinculación General previo registro y avales correspondientes en el Sistema de Información de la Vinculación Universitaria (SIVU).

2.3.7 Participación en el programa de estancias intersemestrales de investigación científica y apreciación artística de la Universidad Veracruzana
Estancias en las que participan los académicos cuyo fin es fomentar el interés de los estudiantes por la investigación y la apreciación artística.

Puntaje

Máximo **12**

Fuente de información: Dirección General de Investigaciones.

2.4 Programas de formación y actualización profesional

Participación no remunerada y sin descarga dirigida a mejorar la formación humana, social, profesional e intelectual de los académicos de la Universidad Veracruzana en Programas institucionales como el Programa de Formación de Académicos o como facilitador de comunidades de innovación y práctica docente o bien como instructor, organizador o especialista invitado en Programas de Educación Continua o del público en general. Atienden aspectos pedagógicos y disciplinarios y se desarrollan bajo las modalidades de diplomados, cursos, talleres o curso-taller.

Puntaje

2.4.1 Educación Continua

2.4.1.1 Instructor

Máximo **8**

2.4.1.2 Organizador o coordinador

Máximo **7**

2.4.1.3 Especialista invitado

Máximo **5**

2.4.2 Formación de académicos

2.4.2.1 Coordinador o instructor de grupo de aprendizaje

Máximo **20**

2.4.2.2 Formador de coordinadores de grupos de aprendizaje (Proyecto Aula)

Máximo **20**

Fuente de información: Departamento de Educación Continua y/o Departamento de Formación Académica, respectivamente.



3. Generación, aplicación y distribución del conocimiento

Comprende diversas actividades desarrolladas por el ejecutante artístico, como la realización directa de proyectos de creación artística y su producción evidenciada a través de la publicación, los montajes, exposiciones o presentaciones producto de ello. Además de la realización de actividades de divulgación artística desarrolladas como un proceso de aplicación del conocimiento en beneficio de los universitarios y del público en general.

3.1 Desempeño en la ejecución artística

Se realiza mediante dos procesos: el primero denominado Apreciación a la ejecución artística, que se realiza mediante la aplicación de cuestionarios a los universitarios asistentes a las presentaciones artísticas con fines didácticos y la Evaluación de la Calidad en la Ejecución Artística a través de la opinión de expertos.

3.1.1 Evaluación del desempeño del ejecutante artístico

3.1.1.1 Apreciación a la Ejecución Artística

Corresponde a la opinión de los universitarios respecto de la ejecución de un grupo artístico, que se recaba mediante cuestionarios aplicados al término de una presentación didáctica en espacios universitarios.

3.1.1.2 Evaluación de la calidad en la Ejecución Artística

Se obtiene de la opinión que otorga una comisión especializada de arbitraje conformada por árbitros expertos en ejecución artística, quienes con base en la asistencia a una o más presentaciones didácticas en espacios universitarios contestan un cuestionario que valora el desempeño de calidad en la ejecución del grupo artístico.

Puntaje
60 hasta 80

Fuente de información: El Departamento de Evaluación Académica será la responsable de la asignación de puntaje en estos indicadores, tomando como base el promedio obtenido por el académico en las dos evaluaciones del periodo. Se aplica cuando rebasa 60 puntos en promedio.

3.2 Producción de la actividad artística

Se consideran los productos de la creación artística, derivados de proyectos previamente establecidos, pueden ser de carácter individual y colectivo. Los productos derivados de la creación y difusión artística deberán pasar a formar parte del acervo de las entidades académicas y realizadas sin que implique remuneración extraordinaria.



3.2.1 Creación de obra: dramática, dancística, musical o escénica

Producto artístico, original, individual o colectivo realizado sin remuneración. Pueden ser obras dramáticas, dancísticas, musicales o escénicas. La obra creada deberá formar parte del acervo del grupo, es condición que tenga alguna repercusión en el desempeño del grupo artístico o bien, que esté integrado al repertorio o que forme parte de los programas de apoyo a la formación integral del estudiante y la comunidad universitaria. Su evaluación se basa en la originalidad y rigor técnico.

Requiere el aval del Órgano Equivalente al Consejo Técnico del Grupo Artístico y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

Puntaje

Hasta 60

Evidencias de desempeño

1. El texto para el caso de la obra dramática, la coreografía y video complementario para la obra dancística, partitura y audio grabación complementaria para la obra musical o el guión para la obra escénica.
2. Evidencias de que la obra ha sido presentada como parte de las actividades del grupo artístico o en apoyo a la formación integral del universitario en Programas de educación continua o Programas del ProFA, tales como fotografías, videos, etc.

3.2.2 Arreglos y/o adaptación de obra musical

Nueva versión de uno o varios temas musicales realizados sin remuneración con aporte creativo, alternando algunos de sus elementos como armonía, forma, ritmo, contrapunto, instrumentación, etc.

El arreglo deberá formar parte del acervo del grupo artístico, es condición que tenga alguna repercusión en el desempeño del grupo artístico o bien, que esté integrado al repertorio o que forme parte de los programas de apoyo a la formación integral del estudiante y la comunidad universitaria y/o tenga impacto en la comunidad en general.

Requiere el aval del Órgano Equivalente al Consejo Técnico del Grupo Artístico y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

Puntaje

Hasta 30

Evidencias de desempeño

1. Copia de las partituras originales, para el género popular o folklórico se aceptan grabaciones.
2. Partituras o grabaciones de la nueva versión.
3. Evidencias de que el arreglo creativo ha sido presentado como parte de las actividades del grupo artístico o en apoyo a la formación integral del universitario.



3.2.3 Rescate de obra: dramática, dancística, musical o escénica

Producto de la investigación de campo o documental para la identificación y caracterización de obras musicales, dancísticas o dramáticas carentes de registro o en riesgo de desaparición, realizado sin remuneración. La investigación debe generar un reporte técnico que incluya el registro de la obra en CD o DVD, deberá formar parte del acervo del grupo artístico. Es condición que tenga alguna repercusión en el desempeño del grupo artístico o bien, que esté integrado al repertorio o que forme parte de los programas de apoyo a la formación integral del estudiante y, la comunidad universitaria y/o tenga impacto en la comunidad en general.

Requiere el aval del Órgano Equivalente al Consejo Técnico del Grupo Artístico y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

Puntaje

3.2.3.1 Responsable del rescate de obra

Hasta 30

3.2.3.2 Colaborador en el rescate de obra

Hasta 15

Evidencias de desempeño

1. Reporte técnico que incluya la obra rescatada, en CD o DVD.
2. Evidencias de que la obra rescatada ha sido presentada como parte de las actividades del grupo artístico en apoyo a la formación integral del universitario y/o a la comunidad en general, tales como fotografías, videos, etc.

3.2.4 Adaptaciones de obra artística escénica

La adaptación de una obra escénica permite que ésta puede difundirse entre un público distinto de aquel al cual iba destinada o a través de una forma diferente al original. La adaptación deberá haberse realizado sin remuneración y formar parte del acervo del grupo artístico. Es condición que tenga alguna repercusión en el desempeño del grupo artístico o bien, que esté integrado al repertorio o que forme parte de los programas de apoyo a la formación integral del estudiante y la comunidad universitaria y/o a la comunidad en general.

Requiere el aval del Órgano Equivalente al Consejo Técnico del Grupo Artístico y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

Puntaje

Hasta 30

Evidencias de desempeño

1. Textos originales y propuestas para las adaptaciones de obra escénica o la coreografía original y la adaptación en video para la obra dancística así como la justificación del motivo de la adaptación.
2. Evidencias de que la adaptación ha sido presentada como parte de las actividades del grupo artístico o en apoyo a la formación integral del universitario y/o a la comunidad en general, tales como fotografías, videos, etc.



3.2.5 Transcripción de obra artística

Recreación fidedigna de una obra realizada sin remuneración. Es condición que tenga alguna repercusión en el desempeño del grupo artístico o bien, que esté integrado al repertorio o que forme parte de los programas de apoyo a la formación integral del estudiante y/o la comunidad universitaria en general. Deberá formar parte del acervo del grupo artístico.

Requiere el aval del Órgano Equivalente al Consejo Técnico del Grupo Artístico y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

Puntaje

Hasta 24

Evidencias de desempeño

1. Copia de la partitura original y las transcripciones de obra musical.
2. Evidencias de que la transcripción ha sido presentada como parte de las actividades del grupo artístico o en apoyo a la formación integral del universitario y/o a la comunidad en general, tales como grabaciones, videos, etc.

3.2.6 Capítulos de libro

Texto científico publicado como parte de un libro editado (o una compilación) con registro ISBN que con una estructura académica formal aborda el tratamiento de una problemática específica, el manejo de métodos de investigación y el análisis teórico en la generación de conocimiento.

Capítulo de libro especializado (investigación original). Texto científico publicado como parte de un libro editado (o una compilación) con registro ISBN que con una estructura académica formal aborda el tratamiento de una problemática específica, el manejo de métodos de investigación y el análisis teórico en la generación de conocimiento.

Capítulo de libro de creación literaria, científica o artística. Texto que forme parte de un libro con registro ISBN cuya estructura da lugar a la adquisición de conocimiento por parte del público en general. En el periodo se acreditarán un máximo de dos capítulos en un mismo libro especializado o de divulgación científica. Las introducciones y prólogos no serán evaluados como capítulos de libros.

Los capítulos de libros aceptados para ser publicados que se evalúen en un ejercicio no serán objeto de evaluación en otro.

Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

Puntaje

3.2.6.1 Capítulo de libro especializado.

Hasta 15 Dos en un mismo libro

3.2.6.2 Capítulo de libro de creación literaria, científica o artística.

Hasta 10 Dos en un mismo libro



Evidencias de desempeño

Para el caso de capítulos de libro impresos:

- a) Publicados: ejemplar del capítulo del libro o bien: copia completa del capítulo del libro que incluya la portada del libro, el índice y la página legal.
- b) Por publicar: copia impresa del capítulo del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISBN asignado al libro.

Para el caso de capítulos de libro en formatos digitales (CD, DVD):

- a) Publicados: ejemplar del capítulo del libro en el formato correspondiente y copia impresa con el registro ISBN asignado.
- b) Por publicar: copia impresa del capítulo del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado al libro.

Para el caso de capítulos de libro en formato electrónico:

- a) Publicados: copia impresa de la página principal del capítulo del libro donde se mencione el registro ISBN y la dirección electrónica.
- b) Por publicar: copia impresa del capítulo del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado al libro y la dirección electrónica.

3.2.7 Participación en la publicación de revistas especializadas, de creación literaria, científica o artística

Incluye aportaciones como el prólogo, introducciones analíticas, o bien la participación como editor, coeditor o como miembro de consejo editorial en revistas impresas, en formato digital o electrónico de calidad internacional, con arbitraje riguroso.

Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

Puntaje

3.2.7.1 Prólogo o introducción analítica

Máximo **12**

3.2.7.2 Reseña de libro

Máximo **6**

3.2.7.3 Editor o coeditor

Máximo **15**

3.2.7.4 Integrante de comité editorial

Máximo **6**



Evidencias de desempeño

Para el caso de revistas impresas:

- a) Publicadas: ejemplar de la revista especializada o bien, copia completa de la colaboración: prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial con copia de la portada, el índice y la página legal.
- b) Por publicar: copia completa de la colaboración: prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial y carta de aceptación del mismo donde se mencione el ISSN signado a la revista especializada.

Para el caso de revistas en formatos digitales (CD, DVD):

- a) Publicadas: ejemplar de la revista especializada o bien, copia completa de la colaboración, prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial con copia de la portada, el índice y la página legal en el formato correspondiente y copia impresa.
- b) Por publicar: copia completa de la colaboración: prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial y carta de aceptación del mismo donde se mencione el ISSN signado a la revista especializada.

Para el caso de revistas en formato electrónico:

- a) Publicadas: ejemplar de la revista especializada o bien, copia completa de la colaboración, prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial con copia de la portada, el índice y la página legal.
- b) Por publicar: copia completa de la colaboración: prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial y carta de aceptación del mismo donde se mencione el ISSN signado a la revista especializada.

3.2.8 Manual

Documento elaborado de manera individual o colectiva estructurado para apoyar procesos de investigación que, orientado por un soporte teórico, contiene técnicas, normas y procedimientos para la realización de procesos y actividades de ejecución artística. El manual es reconocido en este programa en tanto tenga repercusión en el desempeño del grupo artístico realizado sin remuneración y que forme parte del acervo de la entidad académica.

Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

Puntaje

Máximo 6

Evidencias de desempeño

Ejemplar del manual.



3.2.9 Guía o catálogo

Clasificación de obras artísticas con registro o sin registro ante un organismo especializado.

Esta guía o catálogo será de apoyo para las actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura. Es reconocida cuando tiene repercusión en el desempeño del grupo artístico, realizada sin remuneración y que forme parte del acervo de la entidad académica.

Requiere el aval del Órgano Equivalente al Consejo Técnico del Grupo Artístico y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

Puntaje

3.2.9.1 Clasificación con registro

Máximo **12**

3.2.9.2 Clasificación sin registro

Máximo **6**

3.2.9.3 Actualización

Máximo **3**

Evidencias de desempeño

Ejemplar de la guía o catálogo.

3.3 Participación no remunerada en obra artística

Presentación artística extraordinaria a la carga de trabajo, del ámbito estatal, nacional o internacional, llevada a cabo por el ejecutante. Dicha presentación la realiza fuera de la carga académica que cumple con su grupo artístico de adscripción y del Programa Anual de Trabajo del Grupo Artístico, las mismas podrán también ser las solventadas a través de los fondos autofinanciables o por convenio con instituciones u organismos públicos o privados, promovidas y/o gestionadas por/y –ante- la institución. En caso de que la actividad extraordinaria no remunerada fuese por invitación de otro grupo artístico institucional o de otra institución de reconocido prestigio, ésta no deberá interferir con la programación del mismo. Se considera como evento nacional el organizado por instituciones de carácter nacional o en el que se involucren dos o más estados, por su parte es Internacional cuando se trata de eventos organizados por entidades de este tipo o en donde se involucren más de dos países. La participación puede ser como solista o protagónico o como integrante de grupo artístico o en grabación. En total se acreditarán un máximo de 12 participaciones, en cualquiera de las opciones o ámbitos establecidos.

3.3.1 Solista o protagónico

Intérprete principal, en el que recae la denominación de solista del programa musical o dancístico u obra teatral representada. Este indicador excluye la posibilidad de obtener puntaje en el indicador **3.3.2** por el mismo concepto.



3.3.1.1 Con su grupo artístico

Intérprete principal, en el que recae la denominación de solista del programa musical o dancístico u obra teatral representada en actuaciones extraordinarias no remuneradas con su grupo de adscripción.

Puntaje

3.3.1.1.1 Internacional

Máximo **10**

3.3.1.1.2 Nacional

Máximo **8**

3.3.1.1.3 Estatal

Máximo **6**

3.3.1.2 Por invitación en otro grupo

Participación por invitación, como intérprete principal en el que recae la denominación de solista de un programa u obra representada con un grupo artístico institucional o de reconocido prestigio.

Puntaje

3.3.1.2.1 Internacional

Máximo **15**

3.3.1.2.2 Nacional

Máximo **10**

3.3.1.2.3 Estatal

Máximo **8**

3.3.1.3 En grabación

Interprete principal en el que recae la denominación de solista de la obra producida en discos o videos para su distribución pública por promoción de la Universidad Veracruzana.

Requiere el aval del Órgano Equivalente al Consejo Técnico del Grupo Artístico y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

Puntaje

Hasta **20**

3.3.1.4 Por temporada

Participación del ejecutante artístico como solista o protagónico durante una serie de por lo menos 10 actuaciones no remuneradas en el marco de un evento de reconocido prestigio artístico, no incluida en el programa anual de trabajo de la entidad.

En el periodo se acreditará solo una temporada.



Puntaje
Máximo **60**

3.3.2 Integrante de grupo

Participación como integrante de grupo en una obra artística en presentación pública no remunerada en eventos institucionales, sean éstos internacionales, nacionales o estatales, no incluida en el programa anual de trabajo de la entidad. Este indicador excluye la posibilidad de obtener puntaje en el indicador **3.3.1** por el mismo concepto.

3.3.2.1 En actuación extraordinaria

Participación en actuaciones extraordinarias no remuneradas con su grupo de adscripción.

Puntaje
3.3.2.1.1 Internacional
Máximo **8**

3.3.2.1.2 Nacional
Máximo **6**

3.3.2.1.3 Estatal
Máximo **4**

3.3.2.2 Por invitación en otro grupo

Participación por invitación en actuación extraordinaria no remunerada, como integrante de un grupo artístico institucional o de reconocido prestigio.

Puntaje
3.3.2.2.1 Internacional
Máximo **12**

3.3.2.2.2 Nacional
Máximo **8**

3.3.2.2.3 Estatal
Máximo **6**

3.3.2.3 En grabación

Participación como integrante de grupo artístico en la grabación extraordinaria no remunerada de discos o videos para su distribución pública por promoción de la Universidad Veracruzana.

Requiere el aval del Órgano Equivalente al Consejo Técnico del Grupo Artístico y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

Puntaje
Hasta 14



3.3.2.4 Por temporada

Participación como integrante de grupo durante una serie de por lo menos 10 actuaciones no remuneradas en el marco de un evento de reconocido prestigio artístico. En el periodo se acreditará solo una temporada.

Puntaje

Máximo **40**

Evidencias de desempeño

Participación en ejecución extraordinaria con su grupo artístico

1. Constancia expedida por el Director del grupo artístico de adscripción del académico con el visto bueno de la Dirección de Grupos Artísticos que indique nombre del ejecutante, fecha de presentación pública de la obra, el carácter de la participación y el ámbito del evento.

Participación por invitación en otro grupo de reconocido prestigio

1. Invitación y constancia expedida por la autoridad máxima del organismo o institución organizadora que indique nombre, fecha de presentación pública de la obra, el carácter de la participación (solista, protagónico o integrante de grupo) así como el ámbito del evento.
2. Aval de la actuación de la Dirección de Grupos Artísticos.

Para el caso de la participación del Ejecutante en grabación.

1. Ejemplar del producto

Participación en una temporada

1. Constancia expedida por el director del grupo artístico de adscripción del académico con el visto bueno de la Dirección de Grupos Artísticos que indique nombre del ejecutante, el periodo de presentación pública de la obra, el carácter de la participación (solista, protagónico o integrante de grupo) así como el ámbito del evento.

3.4 Actividades de Divulgación Artística

Conjunto de actividades que realizan los ejecutantes para la distribución social del conocimiento artístico y con ello, contribuir a la formación integral de los universitarios, la creación de nuevos públicos y al fomento de la apreciación estética en la población.

3.4.1 Participación no remunerada en la grabación de disco o video

Participación en la ejecución de obra(s) artística(s) en discos o videos para su distribución pública por promoción de la Universidad Veracruzana.

Director artístico: Responsable general de las decisiones artísticas en la producción de la obra.



Arreglista: Autor de la versión modificada de una obra para su producción.

Transcriptor: Autor de la versión que traslada una obra de un(os) instrumento(s) o de un lenguaje a otro(s).

Requiere el aval del Órgano Equivalente al Consejo Técnico del Grupo Artístico y el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

Puntaje

3.4.1.1 Director artístico

Hasta 20

3.4.1.2 Arreglista

Hasta 30

3.4.1.3 Transcriptor

Hasta 15

Evidencias de desempeño

Ejemplar del producto

3.4.2 Presentación de productos académicos: libro, revista, disco compacto, etc.

Análisis, comentarios o críticas sobre un libro, revista, disco compacto, video, cinta o disco de video digital, que con fines de divulgación se presenta en un evento organizado por instituciones u organismos de educación superior y de divulgación cultural de reconocido prestigio a nivel internacional o nacional. Se considera como evento nacional el organizado por instituciones de carácter nacional o en el que se involucren dos o más estados, por su parte es internacional cuando se trata de eventos organizados por entidades de este tipo o en donde se involucren más de dos países. En el periodo al académico se le acreditará en el programa un máximo de seis presentaciones distribuidas en cualquiera de las categorías existentes.

Puntaje

3.4.2.1 Internacional

Máximo 6

3.4.2.2 Nacional

Máximo 4

Evidencias de desempeño

1. Constancia emitida por la institución auspiciante que indique el nombre del producto, lugar y fecha de presentación.
2. Texto de la presentación.

3.4.3 Publicaciones de divulgación (ediciones formales)

Publicación académica en revistas o suplementos especializados, cuya estructura permite la adquisición de conocimiento por parte del público en general.



Todo artículo aceptado para ser publicado que se evalúe en un ejercicio no será objeto de evaluación en otro.

Puntaje

3.4.3.1 Artículo

Máximo 10

3.4.3.2 Prólogo o introducción analítica

Máximo 6

3.4.3.3 Reseña de libro o reseña de evento cultural

Máximo 6

Evidencias de desempeño

Para el caso de publicaciones impresas:

- a. Publicados: Ejemplar de la publicación o bien, copia completa de la participación, artículo, prólogo o introducción analítica, reseña de libro o evento cultural, con copia de la portada, el índice y la página legal.
- b. Por publicar: Copia completa de la participación, artículo, prólogo o introducción analítica, reseña de libro o evento cultural, con copia de la portada y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro de la publicación.

Para el caso de publicaciones en formatos digitales (CD, DVD):

- a. Publicados: Ejemplar de la publicación o bien, copia completa de la participación, artículo, prólogo o introducción analítica, reseña de libro o evento cultural, con copia de la portada, el índice y la página legal.
- b. Por publicar: Copia completa de la participación, artículo, prólogo o introducción analítica, reseña de libro o evento cultural, con copia de la portada y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro de la publicación.

Para el caso de publicaciones en formato electrónico:

- a. Publicados: Ejemplar de la publicación o bien, copia completa de la participación, artículo, prólogo o introducción analítica, reseña de libro o evento cultural, con copia de la portada, el índice y la página legal en el formato correspondiente y copia impresa.
- b. Por publicar: Copia completa de la participación, artículo, prólogo o introducción analítica, reseña de libro o evento cultural, con copia de la portada y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro de la publicación.

3.4.4 Participación en eventos académicos

Actuación en eventos académicos tales como: congresos, simposio, foros, coloquios y seminarios.



3.4.4.1 Ponencia

Presentación de un documento inédito que es expuesto en un evento académico (congreso, simposio, coloquio) para el tratamiento de un tema u objeto de conocimiento especializado relacionado con las disciplinas artísticas.

En el periodo al académico se le acreditará un máximo de seis ponencias.

Texto de la ponencia. Para las publicaciones en memoria en extenso, se deberá incluir portada y pagina legal que exhiba el registro ISBN y comité editorial.

Puntaje

3.4.4.1.1 Publicada en memoria en extenso con registro y arbitraje.

Máximo **15**

3.4.4.1.2 Publicada

Máximo **10**

Evidencias de desempeño

1. Constancia emitida por la Institución convocante que especifique nombre del evento y de la ponencia, así como lugar y fecha de presentación de la misma.
2. Texto de la ponencia. Las publicaciones en memorias en extenso, además deberán incluir portada y pagina legal que exhiba el registro ISBN y comité editorial.
3. Comprobar el carácter nacional o internacional a través de una copia de la convocatoria al evento o mediante aval institucional.

3.4.4.2 Conferencia Magistral por invitación

Presentada por invitación de los organizadores de un evento académico especializado como consideración a la trayectoria en las disciplinas artísticas. Es uno de los eventos más relevantes dentro del programa de un congreso, *simposio* o coloquio organizado por instituciones u organismos de educación superior y de investigación de reconocido prestigio. En el periodo al académico se le acreditará un máximo de seis participaciones en cualquiera de las categorías de conferencia existentes.

Requiere el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

Puntaje

3.4.4.2.1 Internacional

Máximo **20**

3.4.4.2.2 Nacional

Máximo **15**

Evidencias de desempeño

1. Constancia emitida por la institución convocante que especifique el carácter de magistral, nombre del evento y de la conferencia, lugar y fecha de presentación.
2. Texto de la conferencia.



3. Evidencia del ámbito, nacional o internacional del evento, a través de una copia de la convocatoria o cuando ésta no esté disponible aval del Área Académica correspondiente.

3.4.4.3 Conferencias o videoconferencias

Exposición oral de un tema especializado relacionado con disciplinas artísticas y la cultura en general, en un evento académico (congreso, simposium, coloquio, seminario o foro) organizado por instituciones u organismos de educación superior y de divulgación cultural de reconocido prestigio internacional, nacional y estatal. Se considera como evento nacional el organizado por instituciones de carácter nacional o en el que se involucren dos o más estados, por su parte es internacional cuando se trata de eventos organizados por entidades de este tipo o en donde se involucren más de dos países. En el periodo al académico se le acreditará un máximo de seis participaciones en cualquiera de las categorías de conferencia existentes.

Puntaje

3.4.4.3.1 Internacional

Máximo **6**

3.4.4.3.2 Nacional

Máximo **4**

3.4.4.3.3 Estatal

Máximo **2**

Evidencias de desempeño

1. Constancia emitida por la institución convocante que especifique el nombre del evento y de la conferencia, lugar y fecha de presentación.
2. Texto de la conferencia.
3. Evidencia del ámbito, Internacional, Nacional o Estatal del evento, a través de una copia de la convocatoria o cuando ésta no esté disponible aval del Área Académica correspondiente.

3.5 Vinculación de la ejecución artística

Consiste en la aplicación del conocimiento en actividades a promover la apreciación artística en los sectores público, social y privado, mediante la prestación de servicios universitarios que contribuyan a la formación de nuevos públicos y la distribución social de la cultura.

3.5.1 Participación en el desarrollo de proyectos en programas institucionales de vinculación

Desarrollo de proyectos de vinculación que cuenten con seguimiento y monitoreo oportuno de las direcciones de los grupos artísticos, que contribuyan a la solución de problemas específicos de los diferentes sectores y que derivado de su evaluación retroalimenten las funciones sustantivas de la entidad académica. Este



indicador incluye la participación de académicos en proyectos registrados en el Sistema de Información para la Vinculación Universitaria (SIVU), con aval de Consejo Técnico, desarrollados sin remuneración con la finalidad de prestar servicios universitarios a la sociedad tales como intervenciones artístico-culturales, capacitación, promoción de la cultura. La participación del académico puede ser como responsable en la planeación y/o coordinación, o con participación permanente o eventual.

En el periodo al académico se le acreditarán dos participaciones en cualquiera de las modalidades.

Puntaje

5 hasta 20

Fuente de información: Dirección de Vinculación General previo registro y avales correspondientes en el Sistema de Información de la Vinculación Universitaria (SIVU).

3.6 Participación en trabajo recepcional

Esfuerzo por relacionar la actividad académica del ejecutante artístico en apoyo a las experiencias de servicio social y experiencia recepcional.

3.6.1 Dirección de trabajo recepcional

Dirección, orientación y seguimiento a estudiantes, pasantes o candidatos durante la realización de trabajos escritos o prácticos para la obtención de un título o grado académico que otorgue la Universidad Veracruzana. La dirección de tesis para la licenciatura tiene un valor adicional a otras modalidades de trabajo recepcional, en virtud de que se sustenta en un fundamento teórico metodológico con rigor científico. Es la entidad académica a través de sus cuerpos colegiados quien determina la modalidad de los trabajos.

Se acreditarán un máximo de 10 trabajos en el periodo.

Puntaje

3.6.1.1 Doctorado

Máximo **40**

3.6.1.2 Maestría

Máximo **30**

3.6.1.3 Especialización

Máximo **20**

3.6.1.4 Licenciatura

3.6.1.4.1 Tesis

Máximo **15**

3.6.1.4.2 Otras modalidades de trabajo recepcional

Máximo **10**

3.6.1.5 Técnico Superior Universitario o Técnico Medio Superior

Máximo **5**



Fuente de información: La dirección de la entidad semestralmente informará sobre la participación de los académicos en esta actividad.

3.6.2 Participación en la elaboración de trabajos recepcionales

Corresponde a la participación de un miembro activo de un cuerpo académico, en el apoyo que adicionalmente a la dirección individualizada se requiere para que los estudiantes elaboren y presenten públicamente su trabajo recepcional. Dichos trabajos necesariamente deben corresponder a los proyectos de investigación registrados a partir de la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento del Cuerpo Académico. Se acredita un máximo de 10 participaciones por bienio.

Puntaje

3.6.2.1 Doctorado

Máximo **20**

3.6.2.2 Maestría

Máximo **15**

3.6.2.3 Especialización

Máximo **10**

3.6.2.4 Licenciatura

3.6.2.4.1 Tesis

Máximo **8**

3.6.2.4.2 Otras modalidades de trabajo recepcional

Máximo **5**

3.6.2.5 Técnico Superior Universitario o Técnico Medio Superior

Máximo **3**

Fuente de información: El Departamento de Superación Académica a partir de la información que proporcione la dirección de la entidad a la que corresponde el alumno dirigido y los registros de los participantes activos en cuerpos académicos y sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento.

3.7 Arbitraje

Corresponde a la actuación dictaminadora de un ejecutante artístico acerca de la pertinencia y calidad de productos tales como: proyectos y programas de intervención para otorgar apoyos, evaluación del trabajo académico o en concursos artísticos.

3.7.1 Miembro de órganos de evaluación del trabajo académico

Participación como miembro de algún órgano de evaluación del trabajo académico, tales como pares en los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) o de los órganos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).

Puntaje

Máximo **30**



Evidencias de desempeño

Constancia de la institución solicitante sobre el arbitraje realizado que indique la fecha de realización.

3.7.2 Jurado de concursos académicos, artísticos o culturales

Participación del académico por invitación expresa para actuar como jurado en concursos académicos, artísticos o culturales organizados por instituciones u organismos de educación superior, de los niveles básico, medio y medio superior y de divulgación cultural de reconocido prestigio a nivel internacional, nacional o estatal. Se considera como evento nacional el organizado por instituciones de carácter nacional o en el que se involucren dos o más estados, por su parte es internacional cuando se trata de eventos organizados por entidades de este tipo o en donde se involucren más de dos países. Dicha actividad no debe interrumpir la programación del grupo artístico. En el periodo al académico se le acreditarán un máximo de participación en cuatro jurados en cualquiera de las categorías existentes.

Requiere el aval del órgano equivalente al consejo técnico del grupo artístico así como el dictamen de calidad de la Comisión Especializada de Arbitraje.

Puntaje

3.7.2.1 Internacional

Hasta 15

3.7.2.2 Nacional

Hasta 10

3.7.2.3 Estatal

Hasta 5

Evidencias de desempeño

1. Invitación de la Institución organizadora del certamen.
2. Constancia de la Institución solicitante sobre el arbitraje realizado que indique la fecha de realización y el ámbito.

4. Gestión Académico - Administrativa

En esta categoría se agrupan todos los apoyos que el académico otorga a su entidad de adscripción en particular y a la institución en su conjunto. Incluye el desarrollo de actividades como la gestión de recursos para la difusión de la cultura, la contribución en la construcción o reformulación de los planes de desarrollo de la entidad y el apoyo en la dinámica cotidiana de la misma, así como la colaboración en el logro de metas del Programa de Trabajo Institucional y para los académicos que colaboran en algún programa educativo, las actividades que contribuyen al logro de sus objetivos de desarrollo.



4.1 Desempeño Académico

4.1.1 Evaluación del Ejecutante Artístico en el Desempeño Académico

4.1.1.1 Evaluación del desempeño académico por el Órgano Equivalente al Consejo Técnico.

La realiza el Órgano Equivalente al Consejo Técnico, mediante un sistema especialmente diseñado a través del cual, se aplican cuestionarios sobre el desempeño de un académico en las diferentes funciones derivadas de su nombramiento.

Puntaje

18 hasta 30

Fuente de información: El Departamento de Evaluación Académica será la responsable de la asignación de puntaje en este indicador, tomando como base el promedio obtenido por el académico en las dos evaluaciones del periodo. Se aplica cuando rebasa 18 puntos en promedio.

4.2 Gestión de recursos externos a la Universidad

Acciones realizadas por un académico para la obtención de recursos económicos de organismos externos a la Universidad Veracruzana, tendientes a apoyar la realización de proyectos de investigación, creación, vinculación y difusión artística. Este indicador no incluye los recursos generados por la venta de servicios que realizan algunos grupos artísticos.

4.2.1 Recursos PRODEP

Corresponde a los recursos obtenidos como apoyo al trabajo académico, provenientes del Programa de Mejoramiento del Profesorado.

Puntaje

4.2.1.1 Más de 1, 000,000

Máximo 50

4.2.1.2 De 500,001 a 1, 000,000

Máximo 40

4.2.1.3 De 200,001 a 500,000

Máximo 30

4.2.1.4 De 100,001 a 200,000

Máximo 15

4.2.1.5 De 20,000 a 100,000

Máximo 8



Fuente de información: Departamento de Superación Académica.

4.2.2 Otros recursos externos

Acciones directas de los ejecutantes para la consecución de recursos externos y apoyos relevantes financieros o su equivalente en especie provenientes de organismos internacionales, nacionales o regionales, relacionados con la formación profesional y el fortalecimiento de la ejecución artística.

Puntaje

4.2.2.1 Más de 1, 000,000

Máximo **50**

4.2.2.2 De 500,001 a 1, 000,000

Máximo **40**

4.2.2.3 De 200,001 a 500,000

Máximo **30**

4.2.2.4 De 100,001 a 200,000

Máximo **15**

4.2.2.5 De 20,000 a 100,000

Máximo **8**

Fuente de información: Dirección General de Difusión Cultural.

4.3 Participación en la planeación estratégica de la entidad académica o dependencia

El Plan de Desarrollo de la Entidad Académica (PLADEA) se elabora, evalúa o rediseña mediante la participación íntegra de los miembros de la entidad, quienes en forma colegiada y consensual, bajo la conducción de sus autoridades participan con propuestas concretas que concluyen en la construcción de un documento en el que se proyectan los programas, proyectos, objetivos, las metas y estrategias para el desarrollo de la misma.

4.3.1 Contribución en la elaboración del PLADEA

Colaboración en la elaboración de objetivos y estrategias del PLADEA para la solución de la problemática detectada en la entidad académica, así como su proyección en congruencia con las políticas institucionales, con pertinencia de ambas con el contexto social.

El Director de la entidad académica hará llegar al Departamento de Evaluación Académica un ejemplar del PLADEA que contenga un anexo explicativo sobre las contribuciones particulares de los académicos, así como la fecha y periodo de realización. Debe incluir el visto bueno de la Dirección General de Difusión Cultural, previo aval del Órgano Equivalente al Consejo Técnico.



Puntaje
Máximo 10

Fuente de información: Dirección General de Difusión Cultural.

4.3.2 Contribución al cumplimiento de metas del PLADEA

Se denomina a la contribución concreta del académico en el cumplimiento de alguna de las metas consignadas en el PLADEA, producto del desarrollo de actividades planteadas en los programas y proyectos del mismo.

El Director de la entidad académica hará llegar al Departamento de Evaluación Académica un ejemplar del PLADEA que contenga un anexo explicativo sobre las contribuciones particulares de los académicos, así como la fecha y periodo de realización. Debe incluir el visto bueno de la Dirección General de Difusión Cultural, previo aval del Órgano Equivalente al Consejo Técnico.

Puntaje
Máximo 6

Fuente de información: Dirección General de Difusión Cultural.

4.4 Participación en la dinámica de la entidad académica o dependencia

Colaboración directa del ejecutante artístico en la dinámica cotidiana de su entidad de adscripción.

4.4.1 Jurado de examen de oposición

Contribución del académico como jurado en exámenes de oposición, para evaluar la suficiencia de conocimientos y habilidades para el desempeño en concursos de oposición por plaza, asignatura o experiencia educativa, por periodo escolar.

La unidad a calificar en este indicador es por examen, independientemente de que se haya convocado para varios grupos, secciones o entidades. Se acredita en el periodo un máximo de 6 participaciones.

Puntaje
Máximo 10

Fuente de Información: La dirección de la entidad semestralmente informará sobre la participación de los académicos en esta actividad.

4.4.2 Coordinación.

La coordinación académica implica acciones de planeación, organización, gestión, control y seguimiento para el logro de los objetivos y metas. Se incluye la coordinación de vinculación y tutorías y la jefatura de personal, responsable de Programas del PLADEA, Responsable de Proyectos del PLADEA (este indicador se puntuará siempre y cuando el académico además de coordinar, cumpla su carga como ejecutante) así como las participaciones como representantes de su entidad de adscripción en programas institucionales de nuestra Casa de Estudios.



El periodo mínimo para este indicador será de un año, no se acreditará a los académicos que completan su carga obligatoria así como aquellos que son remunerados. En el periodo al académico se le acreditarán un máximo de dos coordinaciones.

Puntaje

4.4.2.1 Coordinación académica

Máximo 15

Evidencias de desempeño

Constancia emitida por el director de la entidad académica con el visto bueno de la Dirección de Grupos Artísticos, que indique un mínimo de 80% de asistencias al cumplimiento de sus funciones, fecha de nombramiento y periodo en funciones.

4.4.2.2 Coordinador del Sistema Tutorial

Máximo 15

Fuente de información: La Coordinación del Sistema Tutorial de entidad: Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante.

4.4.2.3 Coordinador de vinculación

10 hasta 40

Fuente de información: Coordinador del Plan General de Vinculación de la Entidad Académica y del coordinador regional: Dirección General de Vinculación.

4.4.3 Participación activa en el Órgano Equivalente al Consejo Técnico

Contribución del académico al desarrollo de las actividades del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes. La puntuación corresponde al bienio y se considera la participación mínima de un año.

Puntaje

Máximo 20

Fuente de información: La Dirección de la entidad beneficiada.

4.4.4 Participación como miembro del Comité de Selección de alumnos de Nuevo Ingreso.

Se otorga a los académicos de los programas educativos que aplican adicionalmente al examen de admisión general, un examen de selección de habilidades particulares para la carrera. Máximo dos participaciones por el periodo.

Puntaje

Máximo 6

Fuente de información: Las Direcciones Generales de Área



4.4.5 Colaboración en el mejoramiento de las actividades de su entidad académica o dependencia

Participación concreta a solicitud del director del grupo en actividades eventuales tendientes al mejoramiento de las actividades artísticas del grupo.

En el periodo al académico se le acreditarán un máximo de 10 participaciones en cualquiera de las categorías existentes.

Puntaje

4.4.5.1 Renovación de repertorio

Máximo **4**

4.4.5.2 Participación como productor

Máximo **4**

4.4.5.3 Elaboración de partituras o particellas

Máximo **4**

4.4.5.4 Asistencia y apoyo a la dirección artística

Máximo **4**

4.4.5.5 Renovación de vestuario

Máximo **2**

4.4.5.6 Renovación de escenografía o utillería

Máximo **2**

4.4.5.7 Gestión de espacios para presentaciones artísticas

Participación del académico como gestor de un espacio fuera de la Universidad Veracruzana para realizar una presentación artística en un evento de reconocido prestigio en el campo de las Artes Escénicas, la cual no implique ningún gasto a la institución. En el periodo al académico se le acreditarán un máximo de 3 participaciones.

Puntaje

Máximo **8**

Evidencias de desempeño

Constancia emitida por el director del grupo artístico con el visto bueno de la Dirección de Grupos Artísticos, que indique el tipo de colaboración en el mejoramiento de las actividades del grupo artístico.

4.5 Participación en el cumplimiento de metas del programa de trabajo de la institución

Colaboración del ejecutante artístico en el cumplimiento de metas institucionales.



4.5.1 Comisión del Consejo Universitario

Participación activa de un académico en comisiones encomendadas por el Consejo Universitario General. La puntuación corresponde al bienio y se considera la participación mínima de un año. Máximo dos comisiones por el periodo.

Puntaje

Máximo **12**

Fuente de información: Secretaría Académica.

4.5.2 Comisiones Institucionales

Cumplimiento de una misión académica estratégica para el logro de metas institucionales, no incluida en otros indicadores de este Programa, encomendada por las Direcciones Generales de Área Académica, de Investigaciones, Dirección General de Difusión Cultural, Desarrollo Académico e Innovación Educativa, y de la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado, o bien, de la Secretaría Académica, las Vicerrectorías o la Rectoría. Se estimula a quienes realizan estas actividades sin que implique remuneración, descarga o reconocimiento como complemento de su carga obligatoria.

El puntaje será anual. Se acreditará un máximo de cinco comisiones en el bienio.

Puntaje

4.5.2.1 Comisión para la integración del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional

Máximo **12**

4.5.2.2 Comisión para la reorganización académica

Máximo **12**

4.5.2.3 Comisión para la conducción de procesos de innovación en la docencia.

Máximo **15**

4.5.2.4 Comisiones derivadas de los Programas Institucionales de Estímulos Académicos

Máximo **6**

Fuente de información: las autoridades correspondientes emitirán semestralmente la información relacionada con el cumplimiento de la misión encomendada al académico.

4.6 Contribución en la obtención y/o mantenimiento del reconocimiento de programa educativo de calidad

Participación directa de un académico en los diferentes procesos implicados en la obtención del reconocimiento de programa educativo de calidad otorgado por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), o bien, por algún organismo avalado por el Consejo para la Acreditación de la



Educación Superior. Es requisito indispensable para acreditar los indicadores respectivos que al concluir el periodo a evaluar el reconocimiento sea vigente.

4.6.1 Evaluación de CIEES

Participación activa y decisiva en la obtención del Nivel I otorgado por los CIEES al (los) programa(s) educativo(s) o bien a las entidades de difusión cultural en donde participa el académico. Sólo se acreditará una vez en el bienio.

Puntaje

4.6.1.1 Coordinador

Máximo **50**

4.6.1.2 Colaborador

Máximo **40**

4.6.2 Acreditación por organismo de la COPAES o inclusión al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad

Participación activa y decisiva de un académico en la obtención de la acreditación o re acreditación del programa educativo al que está adscrito, otorgada por algún organismo avalado por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) o bien en la incorporación en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad. Sólo se acreditará una vez en el bienio.

Puntaje

4.6.2.1 Coordinador

Máximo **60**

4.6.2.2 Colaborador

Máximo **50**

4.6.3 Mantenimiento y seguimiento de acreditación por organismos de la COPAES y visita de seguimiento de recomendaciones de CIEES

Participación activa y decisiva de un académico en el mantenimiento de la acreditación del programa educativo al que está adscrito, otorgada por algún organismo acreditador avalado por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) así como la contribución al seguimiento de las recomendaciones realizadas por los comités interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). Sólo se acreditará una vez en el bienio.

Puntaje

4.6.3.1 Coordinador

Máximo **20**

4.6.3.2 Colaborador

Máximo **10**



Fuente de información: Dirección del Área Académica correspondiente.

4.6.4 Contribución en la elaboración del plan de estudios

Colaboración fundamentada del académico en los procesos de elaboración y evaluación del plan de estudios.

El académico no deberá presentar documentación probatoria, será la Dirección General del Área Académica correspondiente quién valide la participación del académico. Sólo se acreditará la participación en la elaboración de planes de estudios aprobados por las instancias correspondientes que cuenten con el visto bueno de la Coordinación de Planes y Programas de Estudio de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa.

La Dirección General del Área basará su validación en el informe detallado enviado por el director de la entidad a la que corresponda el programa educativo en el que se fundamente la participación de cada uno de los académicos en la elaboración del Plan de Estudios.

Puntaje

Máximo 20

Fuente de información: Dirección del Área Académica correspondiente.

4.6.5 Jurado de examen profesional o por equivalencia de grado

Participación del académico como jurado de un examen para el otorgamiento de un título universitario, realizados en la Universidad Veracruzana o, a nivel de posgrado en programas de calidad, en instituciones públicas de educación superior o mediante el sistema institucional de equivalencia de grado. Se acredita en el periodo un máximo de 10 participaciones cuando se haya celebrado el examen profesional o de equivalencia de grado.

No incluye la colaboración como jurado en eventos protocolarios de titulación.

Puntaje

Máximo 2

Fuente de Información: La dirección de la entidad semestralmente informará sobre la participación de los académicos en esta actividad.

4.6.6 Prejurado de examen profesional

Participación del académico como lector, miembro de comité o revisor de un trabajo recepcional realizado en la Universidad Veracruzana o, en algún posgrado de calidad, en instituciones públicas de educación superior. No incluye al director del trabajo ni a quienes reporten la participación en la elaboración de trabajos recepcionales (3.6.2). Se acredita en el periodo un máximo de 10 participaciones cuando se haya celebrado el examen profesional.

Puntaje

Máximo 2



Fuente de Información: La dirección de la entidad semestralmente informará sobre la participación de los académicos en esta actividad.

4.6.7 Participación activa en academias

Se entiende por participación activa en academia por área de conocimiento o línea de investigación, tanto la asistencia puntual a las sesiones programadas como las aportaciones que el académico realiza al interior del cuerpo colegiado y especialmente la productividad colectiva de materiales de apoyo a las funciones académicas. Las funciones y responsabilidades del coordinador y los miembros de las academias están establecidas en el reglamento correspondiente.

La duración mínima de la coordinación deberá ser de un año y se acreditará anualmente. El número mínimo de sesiones de la academia en el año son 6.

Requiere el aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes

Puntaje

4.6.7.1 Coordinador

Máximo **15**

4.6.7.2 Integrante activo

Máximo **5**

Evidencias de desempeño

El coordinador de la academia informará anualmente al Consejo Técnico u Órgano Equivalente al Consejo Técnico, quien avalará las aportaciones y cumplimiento de metas del colegiado mediante otorgamiento de constancias a los académicos de su cumplimiento.

5. TUTORÍAS

Corresponde a las actividades que realiza el académico para favorecer en el estudiante la formación integral, el avance curricular, la permanencia en el programa educativo y la conclusión satisfactoria de sus estudios formales. Incluye las diferentes modalidades registradas en el Sistema Institucional de Tutorías.

5.1 Tutoría en el nivel de estudios profesionales

Es un proceso de acompañamiento dirigido a apoyar a los estudiantes que cursan un plan de estudios incorporado al Modelo Educativo Institucional a resolver problemas de tipo académico, promover su autonomía y formación integral, así como contribuir a mejorar su rendimiento académico, a partir de una atención individual o en pequeños grupos realizada por académicos formados para esta función.

5.1.1 Tutoría académica

Se refiere al seguimiento que realiza un tutor académico de la trayectoria escolar de un estudiante que cursa un plan de estudios incorporado al Modelo Educativo Institucional, durante su permanencia en el programa educativo correspondiente, con el fin de orientarlos en las decisiones relacionadas con la construcción de su perfil profesional.



Puntaje
Máximo **80**

5.1.2 Enseñanza tutorial

Se refiere a la atención personalizada que realiza un profesor tutor, cuyo propósito es apoyar a los estudiantes que así lo requieran, en fortalecer sus procesos de aprendizaje relacionados con los saberes de las experiencias educativas o bien que tengan interés en una formación disciplinaria más amplia, a través del desarrollo de Programas de Apoyo a la Formación Integral (PAFI).

Puntaje
Máximo **80**

5.1.3 Tutoría para la apreciación artística

Está dirigida a que los estudiantes, con la guía de un académico, entren en contacto con las diferentes expresiones artísticas, para que conozcan, disfruten y adquieran elementos de juicio para apreciar, de manera crítica-reflexiva las producciones artísticas.

Puntaje
Máximo **80**

5.1.4 Tutoría artística

La tutoría artística tiene el propósito de fortalecer la formación integral y especialización de los estudiantes del Área Académica de Artes, para que a través del seguimiento, asesoría y atención de un académico construyan y desarrollen los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos, necesarios para participar en actividades profesionalizantes de: interpretación, creación y gestión.

Puntaje
Máximo **80**

Fuente de Información: Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante